

¿Cómo solicitar el carnet de persona con disminución y acompañada?

Para obtener el carné es necesario tener un grado de disminución igual o superior al 33% de invalidez certificado por el ICASS, con indicación de que tiene que ir acompañada, otorgado por el Departamento de Acción Social y Ciudadanía de la Generalitat de Catalunya. Da derecho a viajar al titular y un acompañante con descuento respecto al billete sencillo, de acuerdo con la tarifa vigente. El titular y el acompañante deben realizar juntos el mismo trayecto.

Documentación necesaria:

1. Fotocopia del DNI
2. Certificado del Departamento de Acción Social y Ciudadanía de la Generalitat de Catalunya donde se especifique la necesidad de ir acompañada por otra persona durante sus desplazamientos.
3. Habrá que abonar los gastos de confección según la tarifa vigente.

Teléfono de información: 93 205 15 15.